

**PREGUNTAS FRECUENTES A TENER EN CUENTA POR LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE PRESENTARON UNA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PLAZO PREVISTO POR LAS ÓRDENES DE 23 DE DICIEMBRE DE 2024 (DEL 16 DE ENERO AL 12 DE FEBRERO DE 2025) EN RELACIÓN CON LOS LISTADOS PUBLICADOS CON CARÁCTER INFORMATIVO.**

**1. ¿ESTOS LISTADOS TIENEN EFICACIA JURÍDICA PARA LOS PROCESOS SELECTIVOS?**

No. Se trata de listados de carácter exclusivamente informativo cuya única finalidad es que la persona aspirante conozca la situación en que está la solicitud que presentó en su momento.

**2. ¿CUÁNDO SE PUBLICARÁN LOS LISTADOS OFICIALES Y, POR TANTO, DEBO ACTUAR EN CONSECUENCIA?.**

Los listados oficiales se harán públicos posteriormente por Resolución de la Dirección General de Función Pública, que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura, en virtud de la cual se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo.

Las personas aspirantes incluidas en la lista provisional de personas excluidas deberán, en su caso, subsanar la causa de exclusión de conformidad con lo que se indica en la pregunta nº 4.

**3. ¿SI APAREZCO EN EL LISTADO DE PERSONAS QUE ESTÁ PREVISTO SEAN ADMITIDAS DEBO HACER ALGO?**

No, ya que su solicitud reúne todos los requisitos para participar en el proceso selectivo.

**4. ¿SI APAREZCO EN EL LISTADO DE PERSONAS CUYA SOLICITUD TIENE ALGUNA CAUSA DE EXCLUSIÓN QUÉ DEBO HACER?.**

Dependerá de si, según el listado de causas de exclusión que se adjunta, la causa de exclusión es o no subsanable.

- Si la **causa de exclusión es subsanable** deberá presentar la documentación requerida según la causa de exclusión que se dé en el plazo de 10 días hábiles desde que se publique en el DOE la Resolución de la Dirección General de Función Pública indicada en la pregunta nº 2.
- Si la **causa no es subsanable**, deberá presentar una nueva solicitud de participación.

**5. ¿QUÉ PASA SI APORTO LA DOCUMENTACIÓN PARA SUBSANAR LA CAUSA DE EXCLUSIÓN AHORA SIN ESPERAR A QUE SE PUBLIQUE FORMALMENTE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS?.**

La documentación se habrá presentado fuera de plazo y no podrá tenerse en cuenta. Deberá presentar la documentación en el plazo indicado en la pregunta anterior.

**6. ¿QUÉ DEBO HACER SI EN LA MISMA ESPECIALIDAD/CATEGORÍA APAREZCO TANTO EN LA LISTA DE PERSONAS QUE SERÁN ADMITIDAS, COMO EN LA LISTA DE PERSONAS QUE SERÁN EXCLUIDAS?.**

Nada. Prevalece su inclusión en la lista de aspirantes que serán admitidos.

**7. ¿QUÉ DEBO HACER SI NO APAREZCO NI EN LA LISTA DE PERSONAS QUE SERÁN ADMITIDAS, NI EN LA LISTA DE PERSONAS QUE SERÁN EXCLUIDAS PESE A HABER PRESENTADO UNA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN?.**

Para acreditar que presentó una solicitud de participación en los procesos selectivos convocados por Órdenes de 23 de diciembre de 2024, deberá contar con la solicitud de participación propiamente dicha y el justificante de haber registrado la misma en plazo (del 16 de enero al 12 de febrero de 2025).

Si presentó su solicitud correctamente deberá remitir al Servicio de Selección un escrito indicando la incidencia que se ha producido, adjuntando la solicitud de participación que presentó y el justificante de haberla registrado en plazo a través de cualquiera de las oficinas de registro de documentos integradas en el sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de detectar algún error en la solicitud que presentó (datos personales, cuerpo/grupo y especialidad, turno,...), deberá remitir al Servicio de Selección un escrito señalando el error que pretende sea corregido, adjuntando la solicitud de participación que presentó y el justificante de haberla registrado en plazo a través de cualquiera de las oficinas de registro de documentos integradas en el sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**8. ¿UNA VEZ QUE ME DÉ DE ALTA COMO USUARIO EN EL PORTAL DEL CANDIDATO PUEDO CONSULTAR LA SOLICITUD PRESENTADA EN EL PLAZO PREVISTO POR LAS ÓRDENES DE 23 DE DICIEMBRE DE 2024?**

No.

**9. ¿CÓMO DEBO ACTUAR SI QUIERO MODIFICAR ALGÚN ASPECTO DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PRESENTADA EN EL PLAZO PREVISTO POR LAS ÓRDENES DE 23 DE DICIEMBRE DE 2024?**

Si quiere modificar algún aspecto de la solicitud (datos personales, cuerpo/grupo y especialidad, turno,...) deberá remitir al Servicio de Selección un escrito solicitando la modificación que proceda, adjuntando, en su caso, la documentación necesaria a través de cualquiera de las oficinas de registro de documentos integradas en el sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**10. ¿SI PRESENTÉ UNA SOLICITUD EN EL EN EL PLAZO PREVISTO POR LAS ÓRDENES DE 23 DE DICIEMBRE DE 2024 PESE A QUE EN ESE MOMENTO NO CUMPLÍA ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS, SI AHORA CUMPLO ESE REQUISITO TENGO QUE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD?.**

Sí. Si no presenta una nueva solicitud quedará excluido por no cumplir todos los requisitos en el plazo previsto por las Órdenes de 23 de diciembre de 2024 (del 16 de enero al 12 de febrero de 2025).

CÓDIGO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN	SUBSANABLE	COMO SUBSANAR
1	Fuera de plazo	NO	
2	No ingreso de la tasa correspondiente	SI	Abonar la tasa completa o la parte que falte de la misma
3	Falta la firma	SI	Firmar
4	Titulación indebida	NO	
6	Falta de acreditación de nacionalidad	SI	Acreditar la nacionalidad según establecen las bases de la convocatoria
8	Falta justificar discapacidad intelectual	SI	Aportar la documentación (certificado de discapacidad con vigencia que lo acredite)
9	Admitido/a en otro turno	SI	Renunciando al otro turno en el que estuviera admitido
11	Instancia repetida	NO	
12	Falta de capacidad funcional	NO	
14	No cumple requisito de edad	NO	
16	Renuncia al proceso	NO	
17	Permiso de conducir (falta o indebido)	SI	Aportar el permiso de conducción que establezcan las bases.
23	No acreditar desempleo para disfrutar de la bonificación con vida laboral actualizada (documentación no presentada o no conforme a las bases de la convocatoria)	SI	Aportar la documentación (Vida Laboral actualizada que justifique el desempleo en los 3 meses anteriores a la fecha de publicación)
26	Falta acreditar la exención del pago de la tasa	SI	Aportar la documentación necesaria para la exención de la tasa (certificado de discapacidad, documentación acreditativa de víctima violencia de género o certificado acreditativo de víctima del terrorismo)

33	Tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% - No se ha aportado documentación	SI	Aportar la documentación (certificado de discapacidad)
34	Estar en situación legal de desempleo durante, al menos, los 3 meses inmediatamente anteriores a fecha publicación DOE - No se ha aportado documentación	SI	Aportar la documentación (Vida Laboral actualizada que justifique el desempleo en los 3 meses anteriores a la fecha de publicación)
35	Tener la consideración de víctimas de violencia de género - No se ha aportado documentación	SI	Aportar la documentación acreditativa de víctima de violencia de género
36	Tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% - La documentación aportada no acredita el reconocimiento de la discapacidad	SI	Aportar la documentación (certificado de discapacidad que acredite dicha condición)
37	Tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% - Documentación no vigente	SI	Aportar la documentación (certificado de discapacidad con vigencia)
38	Estar en situación legal de desempleo durante, al menos, los 3 meses inmediatamente anteriores a fecha publicación DOE - La documentación aportada no acredita la totalidad del periodo desempleo exigido	SI	Aportar la documentación (Vida Laboral actualizada que justifique el desempleo en los 3 meses anteriores a la fecha de publicación)
39	Estar en situación legal de desempleo durante, al menos, los 3 meses inmediatamente anteriores a fecha publicación DOE - La documentación aportada no está expedida por un órgano competente	SI	Aportar la documentación (Vida Laboral actualizada que justifique el desempleo en los 3 meses anteriores a la fecha de publicación). UNICO DOCUMENTO VÁLIDO.
40	Tener la condición de víctima de terrorismo, o ser cónyuge, descendiente o pareja de hecho de alguien con tal condición - La documentación aportada no acredita la condición de víctima de terrorismo	SI	Aportar la documentación (certificado de víctima del terrorismo)
41	Tener la consideración de víctimas de violencia de género - La documentación aportada no acredita la condición de víctima de violencia de género	SI	Aportar la documentación acreditativa de víctima de violencia de género